



El Puerto
Que Queremos

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión de Gobernación

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial

01(322) 22 32500 / 1788 000

Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía
Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Promoción Económica

rodavalos@puertovallarta.gob.mx

Regidora, C. Bellanni Fong Patiño
Presidenta de la Comisión Edilicia de Ecología

www.puertovallarta.gob.mx

Regidor, Dr. Armando Soltero Marcías
Presidente de la Comisión de Cultura

Presentes

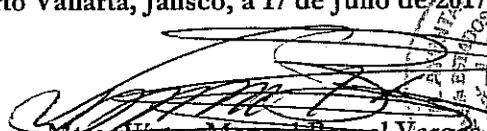
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de Julio de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa presentada por la Regidora, Bellanni Fong Patiño, que tiene por objeto el que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la Declaratoria de Parques Ecológicos Municipales a los Parques Vallarta Benito Juárez, Buenos Aires, Agua Azul, Antenas y Túnel, como zonas de conservación ecológica municipal, pertenecientes al Sistema Natural de Áreas Naturales Protegida (SINAP) en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0407/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49, 51, 52, 56, 60 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLOGÍA, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO y CULTURA**, la Iniciativa presentada por la Regidora, Bellanni Fong Patiño, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la Declaratoria de Parques Ecológicos Municipales a los Parques Vallarta Benito Juárez, Buenos Aires, Agua Azul, Antenas y Túnel, como zonas de conservación ecológica municipal, pertenecientes al Sistema Natural de Áreas Naturales Protegida (SINAP) en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Notifíquese.-

Atentamente

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"**
Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 de Julio de 2017


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General



C.o.p.- Archivo

